

título 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Luis E. Hernández Díaz queda nombrado Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del Dr. Federico Didiez Burgos.

Art. 2.—El Dr. Federico Didiez Burgos queda nombrado Cónsul General de la República en San Salvador, El Salvador, en sustitución del Dr. V. Onésimo Valenzuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, año 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5386, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Luis Felipe Vega Hernández, como Cónsul Honorario de la República en Cúcuta, Colombia.

G. O. N° 8433, del 23 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5386

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Luis Felipe Vega Hernández, como Cónsul Honorario de la República en Cúcuta, Colombia, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.